



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**VALDEMAQUEDA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada inicialmente ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección, por acuerdo del Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria de 29 de junio de 2017, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Valdemaqueda, a 4 de julio de 2017.—El alcalde, Álvaro Santamaría Rodríguez.

(03/23.578/17)

